

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS BÁSICOS DE LA CONVOCATORIA INVITACIÓN ABIERTA No. INV-VD-003-2026 DEL FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL

En cumplimiento de lo establecido en la **Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026**, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD", se procede a adelantar la **evaluación final** de las propuestas presentadas.

En ese sentido, **una vez surtido el cierre del proceso de convocatoria**, se recibieron las siguientes propuestas, conforme se detalla a continuación:

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del término establecido y a través del correo electrónico oficial convocatorias@fonigualdad.gov.co, se recibieron las siguientes ofertas, cuya fecha y hora corresponden al registro de ingreso en el servidor del correo institucional.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	HORA DE LLEGADA
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A	NIT	800.011.951-9	Miércoles, 29 de abril de 2026 14:16
ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO	NIT	890.983.816-1	Miércoles, 29 de abril de 2026 14:47
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MEDICINA	NIT	899.999.063-3	Miércoles, 29 de abril de 2026 15:19
CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL	NIT	800169622-1	Miércoles, 29 de abril de 2026 15:23
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA- CORPENSAR	NIT	900.982.622-9	Miércoles, 29 de abril de 2026 15:48

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

Soportes del correo convocatorias@fonigualdad.gov.co

De: Presidencia CNC <presidencia@cncol.com>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 14:16
Para: Convocatorias FONIGUALDAD <convocatorias@fonigualdad.gov.co>
Cc: Contratación Licitaciones CNC <contratacion@cncol.com>
Asunto: INV-VD-003-2026 – Presentación de Propuesta – Centro Nacional de Consultoría S.A. - Envío 1 de 4

No suele recibir correo electrónico de presidencia@cncol.com. [Por qué es esto importante](#)

Bogotá, 29 de abril de 2026

Señores

**FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE
DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL –
FONIGUALDAD**

Calle 28 # 13ª – 15 Edificio Centro de Comercio Internacional piso 22
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

De: Yoana Castaneda Parra <financiera@asociacionamigos.org>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 14:47
Para: Convocatorias FONIGUALDAD <convocatorias@fonigualdad.gov.co>; SANTIAGO SARDI ECHEVERRI <ssardie@fonigualdad.gov.co>; Ana Maria Gomez <anamariagomez@asociacionamigos.org>; Maria Jimena Osorio Salazar <direccion@asociacionamigos.org>
Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN ABIERTA INV- VD-003-2026 - AMIGOS CORREO 1 DE 3

No suele recibir correo electrónico de financiera@asociacionamigos.org. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo,

Solicitamos comedidamente omitir los correos enviados el lunes 27 de abril, debido a que no se había tenido en cuenta la Adenda No. 3 expedida en la misma fecha.

En este sentido, solicitamos tomar como propuesta definitiva

De: Direccion de Extension Facultad de Medicina <dirextmed_fmbog@unal.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 15:19
Para: Convocatorias FONIGUALDAD <convocatorias@fonigualdad.gov.co>
Asunto: INV- VD-003-2026- Universidad Nacional de Colombia (entrega 3)

No suele recibir correo electrónico de dirextmed_fmbog@unal.edu.co. [Por qué es esto importante](#)


Universidad
Nacional de
Colombia

Vicedecanatura de Investigación y Extensión - Facultad de Medicina

Sres. Fondo Igualdad
Ministerio de Igualdad y Equidad

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Reciban un cordial saludo,

De: Carol Esther Botello Duran <carol.botello@ingeplan.co>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 15:23
Para: Convocatorias FONIGUALDAD <convocatorias@fonigualdad.gov.co>
Cc: Henry Mejía <direcciongeneral@fenascol.org.co>
Asunto: C1 INVABIERTA No. INV- VD-003-2026 CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL

No suele recibir correo electrónico de carol.botello@ingeplan.co. [Por qué es esto importante](#)

CORREO 1

CORDIALMENTE,

CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

▼ Ocultar historial de mensajes

De: comercialcorporativa@corpensar.com <comercialcorporativa@corpensar.com>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 15:48
Para: Convocatorias FONIGUALDAD <convocatorias@fonigualdad.gov.co>
Asunto: INV- VD-003-2026

No suele recibir correo electrónico de comercialcorporativa@corpensar.com. [Por qué es esto importante](#)



Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

ADRIANA FUENTES

Administrativa y

2. INFORME FINAL

Una vez verificados los documentos aportados con la propuesta, el doce (12) de mayo de 2026 el comité evaluador emitió el informe preliminar, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A	CUMPLE		
ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO	CUMPLE		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MEDICINA	RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los		

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

	requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos.		
CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL	CUMPLE		
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA-CORPENSAR	CUMPLE		

Inscripción en el Banco de Proveedores: Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 04 de mayo de 2026 15:31 p.m. desde el correo electrónico bancoproveedores@fonigualdad.gov.co "(...) En atención a su solicitud relacionada con la verificación del cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.23 "Banco de Proveedores", correspondiente al proceso de selección de Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026, me permito informar que, una vez realizada la validación en la base de datos del Banco de Proveedores de FONIGUALDAD, los proponentes relacionados se encuentran debidamente inscritos.

Así mismo, se verificó que el registro de los mismos fue formalizado con anterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma del proceso, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.4 del Reglamento Operativo V4.2." (...)

No.	Fecha Hora	Tipo de persona	Tipo de identificación	Número de NIT	Digito de verificación	Nombre completo o razón social (tal como se encuentre registrada)
250	5/03/2026 10:44	Jurídica	NIT	890983815	1	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO
1016	23/04/2026 11:38	Jurídica	NIT	900982622	7	CORPENSAR
1085	27/04/2026 11:02	Jurídica	NIT	800169622	1	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC
1017	23/04/2026 12:46	Jurídica	NIT	800011951	9	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A
1078	27/04/2026 9:47	Jurídica	NIT	899999063	3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

1. REQUISITOS BÁSICOS DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE No. 01: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A NIT: 800.011.951-9

Representante Legal: PABLO DAVID LEMOINE ARBOLEDA C.C. No. 80.185.594

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1) El proponente deberá aportar una carta de presentación adjunta a su propuesta, debidamente foliada y firmada, anexando todos los documentos exigidos para el estudio de la misma. Esta carta deberá identificar claramente el sujeto jurídico que presenta la propuesta, contener un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. La carta deberá estar suscrita por el proponente que será el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el poder que especifique la autorización para presentar la carta y la propuesta. Para facilitar este trámite, este documento dispone del formato correspondiente en el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca de manera previa y escrita un representante o mandatario común. El proponente a través de la carta de presentación de la propuesta deberá manifestar bajo la gravedad de juramento el compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas y de personal establecidas en el Anexo No. 1 ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN,	El proponente allega la carta de presentación de la propuesta con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento en formato pdf denominado <i>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO 1.pdf</i> en 4 folios debidamente firmada por PABLO DAVID LEMOINE ARBOLEDA con cedula de ciudadanía No. 80.185.597 en calidad de representante legal. CUMPLE.

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

así como el compromiso de disponer, en caso de ser seleccionado, de todo el personal técnico, administrativo y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar la ejecución del contrato. NOTA: La vigencia de la oferta deberá ser como mínimo de noventa (90) días, contados a partir del día del acto de cierre, al igual que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	
3.1.2. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA) Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales (personas jurídicas), el representante legal de cada uno sus integrantes, si tienen la anterior restricción, deben contar con dicha autorización, mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes se entenderá solidaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de fecha 14 de abril de 2026 con código de verificación A26769151D4F4C donde se constata lo siguiente: "(...) REPRESENTACION LEGAL <i>La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente, el cual será designado por unanimidad de los miembros principales de la Junta Directiva conjuntamente con seis (6) suplentes, quienes lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales."</i> (...) "S) Celebrar los actos, suscribir contratos, uniones temporales, consorcios, presentar licitaciones y/o propuestas, comprendidos en el Objeto Social de la compañía y necesarios para que estad desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva los negocios que excedan de 30.000 SMMLV" NO APLICA.
3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN. Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su CÉDULA DE CIUDADANÍA válida, si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la CÉDULA DE EXTRANJERÍA expedida por la autoridad competente.	El proponente allega el documento pdf denominado No. 2, un 1 folio de PABLO DAVID LEMOINE ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía 80.185.594 como representante legal. CUMPLE.

3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (01) año más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

El proponente, persona natural singular, y, los miembros del proponente plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no

El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de fecha 14 de abril de 2026 con código de verificación A26769151D4F4C donde se constata lo siguiente:

1. Objeto social: "(...) A. *Elaborar y aplicar encuestas con fines de investigación social, investigación de opinión pública, opinión política y fines electorales.* B. *Aplicar y elaborar encuestas.* C. *La realización de estudios e investigaciones tendientes a orientar y cuantificar los procesos Sociales económicos o de comunicación social.* D. *La realización de estudios socioeconómicos, de factibilidad, actuariales, desarrollo de modelos matemáticos, econométricos, estadísticos evaluación económica de proyecto.* E. *Diseño e implementación de sistemas de información selección y evaluación de equipos de computación, desarrollo de aplicaciones de computación y desarrollo de modelos de simulación por computador.* F. *Estudios en el área de investigación de mercados, evaluación de oferta y demanda, análisis de factibilidad de nuevos productos y evaluación de campañas publicitarias.* G. *Medición cuantitativa y cualitativa de las audiencias de los medios de radio y televisión y medición cuantitativa y cualitativa de lectores de los diferentes medios escritos.* H. *Estudios de la cultura y comunicación dentro de las empresas e instituciones.* I. *Desarrollo de programas de educación, para personas e instituciones en las áreas anteriormente descritas.* J. *Desarrollo de consultoría e ingeniería.* K. *Desarrollo de interventoría e ingeniería.* L. *Prestación de servicios de tele mercadeo para la venta y promoción de bienes y servicios.* M. *Desarrollo de programas de cobranza de cartera ordinaria y cartera castigada para todo tipo de instituciones.* En desarrollo de su Objetivo la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dar prenda a los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar toda clase de títulos

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:



mayor a (30) días calendario anterior al cierre del método de selección. En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio. Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	<i>valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su Objeto Principal ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionan directamente con su Objetivo; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de acto o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue, y que de manera directa se relacionen con el Objeto Social, tal como queda determinado. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas, ni de caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que la Asamblea por unanimidad de las acciones suscritas así lo apruebe.” (...)</i> 2. Duración de la sociedad: “(...) La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2030.” (...) 3. Facultades del representante legal: “(...) S) Celebrar los actos, suscribir contratos, uniones temporales, consorcios, presentar licitaciones y/o propuestas, comprendidos en el Objeto Social de la compañía y necesarios para que estad desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva los negocios que excedan de 30.000 SMMLV” (...) CUMPLE.
3.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No.2 Y 3). Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	NO APLICA

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL FONDO. c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. (...)	
3.1.6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No.4 Y 5) Expedida por el representante legal o el revisor fiscal en cuanto a que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre del proceso.	El proponente allega el certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento de fecha 29 de abril de 2026 en formato pdf denominado <i>CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO FORMATO 5. PAGO DE APORTES.pdf</i> en 1 folio firmado por KETTY CASALINS ROLONG, identificada con cedula de ciudadanía 41.683.327 en calidad de revisora fiscal, Junto con la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. CUMPLE.

NOTA: Junto con la certificación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, de su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses contados desde el cierre del método de selección	
3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir, a su costo, una garantía de seriedad de la oferta mediante una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá ser presentada de forma integral con la propuesta, acompañada del certificado de pago de la prima o constancia respectiva emitida por la aseguradora. La fecha de expedición del documento deberá ser igual o anterior a la fecha y hora prevista para el plazo del cierre para la presentación de las propuestas dentro del proceso de selección. La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir en los siguientes términos: <u>i) Fecha de Expedición:</u> La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. <u>ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:</u> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. c) El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado	El proponente allega el documento pdf, GARANTIA en (5) folios de la Póliza No. 500-47-994000029586 expedida por Aseguradora Solidara de Colombia la cual cumple con las siguientes condiciones. <u>i) Fecha de expedición:</u> 29/04/2026 <u>ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:</u> La garantía de seriedad de la oferta presentada cubre los siguientes perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. c) El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado <u>iii) Valor asegurado:</u> \$300,000,000 equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial <u>iv) Vigencia:</u> Vigencia Desde 29/04/2026 Vigencia Hasta 01/08/2026 <u>v) Asegurado/Beneficiario:</u> FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630-9. <u>vi) Tomador/Afianzado:</u> CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. Nit: 800.053.630-9

iii) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

iv) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el FSB resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el FSB.

v) Asegurado/Beneficiario: debe ser el FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630- c. 9.

vi) Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de acreditación de facultades pertinente. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación

vii. La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro de término perentorio que para el efecto fije el FSB y/o el comité evaluador.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el FSB solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. La NO presentación de la garantía de seriedad de la oferta o la no subsanación de la misma será causal de rechazo.

vii) Póliza debidamente firmada por el tomador

El Comité Evaluador deja constancia de haber verificado la autenticidad y validez de la póliza correspondiente

Aseguradora Solidaria de Colombia
(Siempre juntos a la E.)

MODULO
Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000029586	Número de anexo:	0
Agencia:	MANIZALES	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL		
Tomador / Garantizado:	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	miércoles, 29 de abril de 2026	sábado, 1 de agosto de 2026	\$300.000.000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Nota. allega el certificado de pago de la póliza.

CUMPLE.

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:



NOTA 1: Conforme a la disposición del Artículo 1066 del código de comercio, los proponentes podrán pagar la prima hasta la fecha máxima de subsanación, y deberá allegar dicho certificado o documento equivalente, dentro del plazo establecido. NOTA 2: Los proponentes no podrán presentar contratos de fianza u otros mecanismos de cobertura, que no se encuentren debidamente detallados en las presentes Condiciones de Contratación, en caso de que sean allegados por un oferente se entenderá como no presentados y por ende incurso en causal de rechazo.	
3.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 6) El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto al Patrimonio Autónomo y a las entidades del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la propuesta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	El proponente allega el documento pdf, <i>COMPROMISO ANTICORRUPCION FORMATO 6.pdf</i> en (1) folio firmado por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.
3.1.10. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012 (FORMATO No. 7) El proponente deberá suscribir el compromiso contenido en el FORMATO No. 7 - POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012, mediante el cual manifiestan el cumplimiento de la norma, y certifica contar con una política de protección de datos y tratamiento de la información, frente a la cual, en caso de resultar seleccionado en el presente	El proponente allega el documento pdf. <i>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION FORMATO 7.pdf</i> en (1) folio firmado por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.

proceso de selección, podrá ser consultada por el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	
3.1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FORMATO No. 8 y No. 9 Y No.10. Beneficiarios Finales) El proponente, su representante legal y su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, so pena de que se imposibilite la firma del eventual contrato y en consecuencia el Fondo proceda con el retracto del mismo sin reconocimiento de pagos o sumas de dinero o de algún emolumento a favor del eventual proponente seleccionado. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. (Diligenciar el FORMATOS 8 - FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL ó FORMATO No 9- FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA, según aplique) Y FORMATO No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES. El FORMATO No. 8 o 9 deberá aportarse con la propuesta debidamente firmado y con huella legible, el cual será un requisito de vinculación para la suscripción del contrato y por tanto será evaluado el formulario aportado por parte del proponente ganador; por tal razón no generará rechazo en caso de encontrarse errores en su diligenciamiento. El FORMATO No.8 o 9, deberá ser presentado por el proponente; y en caso de que este sea una figura asociativa (Consortio o Unión Temporal) el FORMULARIO SARLAFT también debe ser presentado por cada uno de los miembros e integrantes.	El proponente allega el documento pdf <i>Formulario Actualización y Vinculacion_Persona Jurídica 9.pdf</i> en (5) folios y 3.1.11.2 FORMATO 10_BENEFICIARIO_FINAL_CLIENTES 1.xlsx en (1) folio los cuales corresponden al Formato 9 FORMULARIO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA y el FORMATO No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES firmado por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.

El proponente deberá diligenciar el FORMARO 10-FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES dispuesto por el FONDO. NOTA 1: El proponente debe cumplir con la etapa de conocimiento de no cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece el formulario y los requerimientos que le sean realizados o solicitados dentro del proceso de selección. NOTA 2: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que para el efecto establezca el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 3: La fiducia verificará cuando el proponente o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, motivo por el cual, el Fondo se reserva el derecho de retractarse de la firma del contrato, incluso después de aceptada la oferta, por esta verificación SARLAFT.	
3.1.12. ANTECEDENTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POLICÍA NACIONAL, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL FONDO consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales y de policía en la página web de la Policía Nacional, así como los antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	El Comité Evaluador procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el registro de medidas correctivas, verificando que el proponente y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades al respecto. Se adjuntan las respectivas consultas. CUMPLE.
3.1.13. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021. El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica	El proponente allega el documento pdf <i>3.1.13 REDAM.pdf</i> en (1) folio en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026

singular o el representante legal del proponente plural consorcio o unión temporal y el de cada uno de los integrantes (personas naturales o jurídicas), acreditarán que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) de conformidad con lo indicado en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022. Para el efecto debe aportar el certificado correspondiente con su oferta	REDAM Código Verificación: KFWX4AUGT3 Válida hasta: 26/07/2026 CUMPLE.
3.1.14. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se postulen a este proceso deberán presentar, en adición, la Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Alcaldía distrital, municipal o quien haga las veces de ente de vigilancia, inspección y control del proponente, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	N/A
3.1.15. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. El documento debe tener fecha de Expedición de 2025 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario	El proponente allega el documento No. 10 <i>RUT.pdf</i> en (1) folio con fecha generación documento PDF: 2026-03-13 / 04:30:57PM en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.

sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).	
--	--

En consecuencia, desde el componente jurídico el proponente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A NIT: 800.011.951-9** representado legalmente por PABLO DAVID LEMOINE ARBOLEDA C.C. No. 80.185.594 **CUMPLE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE.**

PROPONENTE No. 2: ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO NIT 890.983.816-1
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA JIMENA SALAZAR C.C. 1.036.395.962

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1) El proponente deberá aportar una carta de presentación adjunta a su propuesta, debidamente foliada y firmada, anexando todos los documentos exigidos para el estudio de la misma. Esta carta deberá identificar claramente el sujeto jurídico que presenta la propuesta, contener un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. La carta deberá estar suscrita por el proponente que será el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el poder que especifique la autorización para presentar la carta y la propuesta. En caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente no acredite la calidad de ingeniero civil o sanitario, la propuesta, de conformidad con lo previsto artículo 20 de la Ley 842 de 2003, deberá ser avalada por un profesional en alguna de estas áreas, aportando dicho aval como parte integral del Anexo 1 y adjuntando la matrícula profesional del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso. Para facilitar este trámite, este documento dispone del formato correspondiente en el	El proponente allega la carta de presentación de la propuesta con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento en formato pdf denominado <i>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO 1.pdf</i> en 6 folios debidamente firmada por MARIA JIMENA SALAZAR con cedula de ciudadanía No. 1.036.395.962 en calidad de representante legal. CUMPLE

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca de manera previa y escrita un representante o mandatario común. El proponente a través de la carta de presentación de la propuesta deberá manifestar bajo la gravedad de juramento el compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas y de personal establecidas en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como el compromiso de disponer, en caso de ser seleccionado, de todo el personal técnico, administrativo y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar la ejecución del contrato. NOTA: La vigencia de la oferta deberá ser como mínimo de noventa (90) días, contados a partir del día del acto de cierre, al igual que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta (...)	
3.1.2. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA) Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales (personas jurídicas), el representante legal de cada uno sus integrantes, si tienen la anterior restricción, deben contar con dicha autorización, mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus	El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de fecha 06 de abril de 2026, por la Gobernación de Antioquia. El proponente allega autorización por la Junta Directiva con fecha 23 de abril de 2026, para presentar propuesta y suscribir el contrato señalando lo siguiente; (...) <i>Dando cumplimiento a los Estatutos de la Asociación, la Junta Directiva autoriza a la señora MARIA JIMENA OSORIO SALAZAR Representante Legal de la Asociación, para presentar propuesta y suscribir contrato con el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL, hasta por un monto total de (\$3.000.000.000.00) Tres Mil Millones de pesos M/L... y así mismo se autoriza suscribir los</i>

integrantes se entenderá solidaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato (...) CUMPLE
3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN. Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su CÉDULA DE CIUDADANÍA válida, si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la CÉDULA DE EXTRANJERÍA expedida por la autoridad competente.	El proponente allega el documento pdf denominado Cedula de representante legal, un 1 folio de MARIA JIMENA SALAZAR con cedula de ciudadanía No. 1.036.395.962 como representante legal. CUMPLE
3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (01) año más. En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente. El proponente, persona natural singular, y, los miembros del proponente plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cédula	El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de fecha 06 de abril de 2026, por la Gobernación de Antioquia en donde expone lo siguiente; (...) <i>Que la entidad denominada ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS LIMITADOS FÍSICOS con domicilio en el Municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 22834 del 27 de julio de 1978 emanada de la Gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios para lograr el desarrollo integral de las personas con limitaciones físicas. NIT. 890983816-1, ubicada en la Carrera 50 C 59-87, Tel. 2921140, correo electrónico: yennyortiz@asociacionamigos.org.</i> (...) <i>Que, de acuerdo con los estatutos de la Asociación, "la misión es facilitar el proceso de rehabilitación social de personas con limitaciones físicas permanentes que por carencia económica no tengan acceso a él. Así mismo, captar y canalizar recursos humanos y económicos provenientes de la comunidad, para asegurar la óptima prestación de los servicios de la Asociación"</i> (...)

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

de ciudadanía y Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del método de selección. En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio. Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	CUMPLE
3.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No.2 Y 3).	NO APLICA

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL FONDO. c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. (...)	
3.1.6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No.4 Y 5) Expedida por el representante legal o el revisor fiscal en cuanto a que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.	El proponente allega el certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento de fecha 24 de abril de 2026 en formato pdf denominado <i>CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO FORMATO 5. PAGO DE APORTES.pdf</i> en 1 folio firmado y 30 anexos de planillas de pagos de aportes a la seguridad social por MARIA JIMENA SALAZAR C.C. 1.036.395.962 en calidad de representante y RAMON ANTONIO PIEDRAHITA PATIÑO como revisor fiscal, Junto con la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. CUMPLE



Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre del proceso. NOTA: Junto con la certificación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, de su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses contados desde el cierre del método de selección	
3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir, a su costo, una garantía de seriedad de la oferta mediante una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá ser presentada de forma integral con la propuesta, acompañada del certificado de pago de la prima o constancia respectiva emitida por la aseguradora. La fecha de expedición del documento deberá ser igual o anterior a la fecha y hora prevista para el plazo del cierre para la presentación de las propuestas dentro del proceso de selección. La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir en los siguientes términos: <u>i) Fecha de Expedición:</u> La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. <u>ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:</u> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	El proponente allega el documento pdf, GARANTIA en (19) folios de la Póliza No. M-100298454 expedida por Aseguradora Seguros Mundial la cual cumple con las siguientes condiciones. <u>i) Fecha de expedición:</u> 23/04/2026 <u>ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:</u> La garantía de seriedad de la oferta presentada cubre los siguientes perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. c) El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado <u>iii) Valor asegurado:</u> \$300,000,000 equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial <u>iv) Vigencia:</u> Vigencia Desde 27/04/2026 Vigencia Hasta 27/08/2026 <u>v) Asegurado/Beneficiario:</u> FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E

c) El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado

iii) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

iv) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el FSB resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el FSB.

v) Asegurado/Beneficiario: debe ser el FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630- c. 9.

vi) Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de acreditación de facultades pertinente. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación

vii. La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro de término perentorio que para el efecto fije el FSB y/o el comité evaluador.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el FSB solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. La NO presentación

INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630-9.

vi) Tomador/Afianzado: ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO NIT 890.983.816-1

vii) Póliza debidamente firmada por el tomador

El Comité Evaluador deja constancia de haber verificado la autenticidad y validez de la póliza correspondiente;

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Si su póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicite la impresión de la misma.

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	N/rzXY2y++455ova/JImIA==		
Número de póliza	100298454	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE	Fecha de expedición	23/04/2026
Inicio de vigencia Global	23/04/2026	Fin de vigencia Global	27/06/2026
Tomador	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO		
Asegurado	FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE	Valor asegurado	300.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

OBJETO DE LA PÓLIZA

SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 5. CUANDO SEA RETIRADA LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Amparos		Antes y Después	
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 23/04/2026	24:00 Horas del 27/06/2026	\$ 300.000.000,00

Nota. allega el certificado de pago de la póliza.

CUMPLE.

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

de la garantía de seriedad de la oferta o la no subsanación de la misma será causal de rechazo. NOTA 1: Conforme a la disposición del Artículo 1066 del código de comercio, los proponentes podrán pagar la prima hasta la fecha máxima de subsanación, y deberá allegar dicho certificado o documento equivalente, dentro del plazo establecido. NOTA 2: Los proponentes no podrán presentar contratos de fianza u otros mecanismos de cobertura, que no se encuentren debidamente detallados en las presentes Condiciones de Contratación, en caso de que sean allegados por un oferente se entenderá como no presentados y por ende incurso en causal de rechazo.	
3.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 6) El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto al Patrimonio Autónomo y a las entidades del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la propuesta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	El proponente allega el documento pdf, <i>COMPROMISO ANTICORRUPCION FORMATO 6.pdf</i> en (1) folio firmado por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 <u>CUMPLE.</u>
3.1.10. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012 (FORMATO No. 7) El proponente deberá suscribir el compromiso contenido en el FORMATO No. 7 - POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012, mediante el cual manifiestan el	El proponente allega el documento pdf. <i>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION FORMATO 7.pdf</i> en (1) folio firmado por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026

cumplimiento de la norma, y certifica contar con una política de protección de datos y tratamiento de la información, frente a la cual, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de selección, podrá ser consultada por el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	CUMPLE.
3.1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FORMATO No. 8 y No. 9 Y No.10. Beneficiarios Finales) El proponente, su representante legal y su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, so pena de que se imposibilite la firma del eventual contrato y en consecuencia el Fondo proceda con el retracto del mismo sin reconocimiento de pagos o sumas de dinero o de algún emolumento a favor del eventual proponente seleccionado. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. (Diligenciar el FORMATOS 8 - FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL ó FORMATO No 9- FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA, según aplique) Y FORMATO No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES. El FORMATO No. 8 o 9 deberá aportarse con la propuesta debidamente firmado y con huella legible, el cual será un requisito de vinculación para la suscripción del contrato y por tanto será evaluado el formulario aportado por parte del proponente ganador; por tal razón no generará rechazo en caso de encontrarse errores en su diligenciamiento. El FORMATO No.8 o 9, deberá ser presentado por el proponente; y en caso de que este sea una figura asociativa (Consortio o Unión	El proponente allega el documento pdf <i>Formulario Actualización y Vinculacion_Persona Juridica 9.pdf</i> en (5) folios y <i>3.1.11.2 FORMATO 10_BENEFICIARIO_FINAL_CLIENTES 1.xlsx</i> en (1) folio los cuales corresponden al Formato 9 FORMULARIO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA y el FORMATO No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES firmado por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.

Temporal) el FORMULARIO SARLAFT también debe ser presentado por cada uno de los miembros e integrantes. El proponente deberá diligenciar el FORMARIO 10-FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES dispuesto por el FONDO. NOTA 1: El proponente debe cumplir con la etapa de conocimiento de no cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece el formulario y los requerimientos que le sean realizados o solicitados dentro del proceso de selección. NOTA 2: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que para el efecto establezca el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 3: La fiducia verificará cuando el proponente o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, motivo por el cual, el Fondo se reserva el derecho de retractarse de la firma del contrato, incluso después de aceptada la oferta, por esta verificación SARLAFT.	
3.1.12. ANTECEDENTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POLICÍA NACIONAL, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL FONDO consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales y de policía en la página web de la Policía Nacional, así como los antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	El Comité Evaluador procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el registro de medidas correctivas, verificando que el proponente y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades al respecto. Se adjuntan las respectivas consultas. CUMPLE.

3.1.13. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021. El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular o el representante legal del proponente plural consorcio o unión temporal y el de cada uno de los integrantes (personas naturales o jurídicas), acreditarán que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) de conformidad con lo indicado en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022. Para el efecto debe aportar el certificado correspondiente con su oferta	El proponente allega el documento pdf 3.1.13 REDAM.pdf en (1) folio en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 REDAM Código Verificación: 62UDRQYJPG Válida hasta: 28/06/2026 CUMPLE.
3.1.14. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se postulen a este proceso deberán presentar, en adición, la Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Alcaldía distrital, municipal o quien haga las veces de ente de vigilancia, inspección y control del proponente, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	El proponente allega certificado de cumplimiento expedido por la Gobernación de Antioquia con fecha 06 de abril de 2026, en lo siguiente; (...) <i>Ahora bien, en respuesta a la solicitud por usted formulada, relacionada con la expedición de "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD", me permito informar que la Circular K 2024090000011 del 10 de enero de 2024 expedida por el Secretario General de la Gobernación de Antioquia, sólo aplica como en su texto claramente se indica, a las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) frente a las cuales la Dirección de Asesoría y Control de la Secretaría General de la Gobernación ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, razón por la cual, dicha Circular no se aplica a las ESAL cuya personería jurídica es reconocida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.</i> (...) CUMPLE.
3.1.15. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el	El proponente allega el documento No. 10 RUT.pdf en (7) folios con fecha generación documento PDF: 2026-04-14 / 09:02:41 AM en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.

NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. El documento debe tener fecha de Expedición de 2025 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).	
--	--

En consecuencia, desde el componente jurídico el proponente **ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO NIT 890.983.816-1 representada** legalmente por MARIA JIMENA SALAZAR C.C. 1.036.395.962 **CUMPLE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE.**

PROPONENTE No. 3: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MEDICINA NIT 899.999.063-3
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FERNANDO GALVAN VILLAMARIN C.C. 79.534.544

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1) El proponente deberá aportar una carta de presentación adjunta a su propuesta, debidamente foliada y firmada, anexando todos los documentos exigidos para el estudio de la misma. Esta carta deberá identificar claramente el sujeto jurídico que presenta la propuesta, contener un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto y	El proponente allega la carta de presentación de la propuesta con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento en formato pdf denominado <i>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO 1.pdf</i> en 4 folios debidamente firmada por JOSE FERNANDO GALVAN VILLAMARIN con cedula de ciudadanía No. 79.534.544 en calidad de representante legal, sin embargo, no se adjunta el documento de autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar. - Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:



manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. La carta deberá estar suscrita por el proponente que será el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el poder que especifique la autorización para presentar la carta y la propuesta. Para facilitar este trámite, este documento dispone del formato correspondiente en el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca de manera previa y escrita un representante o mandatario común. El proponente a través de la carta de presentación de la propuesta deberá manifestar bajo la gravedad de juramento el compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas y de personal establecidas en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como el compromiso de disponer, en caso de ser seleccionado, de todo el personal técnico, administrativo y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general con la	<i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos.</i>
---	--

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

experiencia y capacidad suficiente para adelantar la ejecución del contrato. NOTA: La vigencia de la oferta deberá ser como mínimo de noventa (90) días, contados a partir del día del acto de cierre, al igual que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	
3.1.2. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA) Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales (personas jurídicas), el representante legal de cada uno sus integrantes, si tienen la anterior restricción, deben contar con dicha autorización, mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes se entenderá solidaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	El proponente debe allegar el documento de autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar, conforme a lo requerido en la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026. -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos.</i>
3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	El proponente allega el documento pdf denominado CEDULA JOSE FERNANDO GALVAN VILLAMARIN, identificado con cedula de

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN. Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su CÉDULA DE CIUDADANÍA válida, si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la CÉDULA DE EXTRANJERÍA expedida por la autoridad competente.	ciudadanía 79.534.544 como representante legal, sin embargo, no se adjunta el documento de autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar. -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>
3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (01) año más.	El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de marzo de 2026, expedido por el Ministerio de Educación, en el cual se evidencia que la representación legal de la universidad corresponde al Señor JOSE ISMAEL PEÑA REYES, teniendo en cuenta que los documentos presentados en la propuesta los firma como representante legal el Señor JOSE FERNANDO GALVAN VILLAMARIN identificado con C.C. 79.534.544, se requiere la autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar. -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>

En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente. El proponente, persona natural singular, y, los miembros del proponente plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del método de selección. En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán	
--	--

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio. Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	
3.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No.2 Y 3). Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:	NO APLICA

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL FONDO. c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. (...)	
3.1.6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No.4 Y 5) Expedida por el representante legal o el revisor fiscal en cuanto a que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes	El proponente allega el certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento de fecha 24 de abril de 2026 en formato pdf denominado <i>CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO FORMATO 5. PAGO DE APORTES.pdf</i> en 2 folios firmado por FERNANDO GALVAN VILLAMARIN identificado con C.C. 79.534.544, en calidad de representante legal, el cual no cuenta con la autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar. -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>

mencionada para cada uno de los miembros. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre del proceso. NOTA: Junto con la certificación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, de su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses contados desde el cierre del método de selección	
3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir, a su costo, una garantía de seriedad de la oferta mediante una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá ser presentada de forma integral con la propuesta, acompañada del certificado de pago de la prima	El proponente allega el documento pdf, GARANTIA en (6) folios de la Póliza No. 980-47-994000032408 expedida por Aseguradora Solidara de Colombia la cual cumple con las siguientes condiciones. i) Fecha de expedición: 28/04/2026 ii) Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad de la oferta presentada cubre los siguientes perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la



o constancia respectiva emitida por la aseguradora. La fecha de expedición del documento deberá ser igual o anterior a la fecha y hora prevista para el plazo del cierre para la presentación de las propuestas dentro del proceso de selección.

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir en los siguientes términos:

i) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.

ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:

La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado

iii) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

c) El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado

iii) Valor asegurado: \$300,000,000 equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial

iv) Vigencia:

Vigencia Desde 29/04/2026

Vigencia Hasta 07/08/2026

v) Asegurado/Beneficiario:

FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630-9.

vi) Tomador/Afianzado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Nit: 899.999.063-3

El Comité Evaluador deja constancia de haber verificado la autenticidad y validez de la póliza correspondiente

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre pa'ante a ti !

MODULO
Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000032408	Número de anexo:	0
Agencia:	GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL		
Tomador / Garantizado:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 7 de agosto de 2026	\$300,000,000.00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

CUMPLE

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

iv) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el FSB resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el FSB.

v) Asegurado/Beneficiario: debe ser el FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630- c. 9.

vi) Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de acreditación de facultades pertinente. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación

vii. La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro de término perentorio que para el efecto fije el FSB y/o el comité evaluador. El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el FSB solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. La NO presentación de la garantía de seriedad de la oferta o la no subsanación de la misma será causal de rechazo. NOTA 1: Conforme a la disposición del Artículo 1066 del código de comercio, los proponentes podrán pagar la prima hasta la fecha máxima de subsanación, y deberá allegar dicho certificado o documento equivalente, dentro del plazo establecido. NOTA 2: Los proponentes no podrán presentar contratos de fianza u otros mecanismos de cobertura, que no se encuentren debidamente detallados en las presentes Condiciones de Contratación, en caso de que sean allegados por un oferente se entenderá como no presentados y por ende incurso en causal de rechazo.	
3.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 6) El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo	El proponente allega el documento pdf <i>3.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCION FORMATO 6.pdf</i> en (2) folios firmado por FERNANDO GALVAN VILLAMARIN identificado con C.C. 79.534.544, en calidad de representante legal, el cual no cuenta con la autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar. -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para

irrestricto al Patrimonio Autónomo y a las entidades del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la propuesta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>
3.1.10. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012 (FORMATO No. 7) El proponente deberá suscribir el compromiso contenido en el FORMATO No. 7 - POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012, mediante el cual manifiestan el cumplimiento de la norma, y certifica contar con una política de protección de datos y tratamiento de la información, frente a la cual, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de selección, podrá ser consultada por el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD	El proponente allega el documento pdf <i>3.1.10 POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION FORMATO 7.pdf</i> en (2) folios firmado por FERNANDO GALVAN VILLAMARIN identificado con C.C. 79.534.544, en calidad de representante legal, el cual no cuenta con la autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar. -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>

POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	
3.1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FORMATO No. 8 y No. 9 Y No.10. Beneficiarios Finales) El proponente, su representante legal y su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, so pena de que se imposibilite la firma del eventual contrato y en consecuencia el Fondo proceda con el retracto del mismo sin reconocimiento de pagos o sumas de dinero o de algún emolumento a favor del eventual proponente seleccionado. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. (Diligenciar el FORMATOS 8 - FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL ó FORMATO No 9- FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA, según aplique) Y FORMATO No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES.	El proponente allega el documento pdf 3.1.11 Formato 9 FORMULARIO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA firmado por FERNANDO GALVAN VILLAMARIN identificado con C.C. 79.534.544, en calidad de representante legal, el cual no cuenta con la autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar. -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial - Falta formato No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES. RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>

El FORMATO No. 8 o 9 deberá aportarse con la propuesta debidamente firmado y con huella legible, el cual será un requisito de vinculación para la suscripción del contrato y por tanto será evaluado el formulario aportado por parte del proponente ganador; por tal razón no generará rechazo en caso de encontrarse errores en su diligenciamiento. El FORMATO No.8 o 9, deberá ser presentado por el proponente; y en caso de que este sea una figura asociativa (Consortio o Unión Temporal) el FORMULARIO SARLAFT también debe ser presentado por cada uno de los miembros e integrantes. El proponente deberá diligenciar el FORMARIO 10-FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES dispuesto por el FONDO. NOTA 1: El proponente debe cumplir con la etapa de conocimiento de no cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece el formulario y los requerimientos que le sean realizados o solicitados dentro del proceso de selección. NOTA 2: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que para el efecto establezca el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 3: La fiducia verificará cuando el proponente o sus	
---	--

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, motivo por el cual, el Fondo se reserva el derecho de retractarse de la firma del contrato, incluso después de aceptada la oferta, por esta verificación SARLAFT.	
3.1.12. ANTECEDENTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POLICÍA NACIONAL, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL FONDO consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales y de policía en la página web de la Policía Nacional, así como los antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	El Comité Evaluador procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el registro de medidas correctivas, verificando que el proponente y su representante FERNANDO GALVAN VILLAMARIN identificado con C.C. 79.534.544, en calidad de representante legal, el cual no cuenta con la autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar. -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, con el fin de verificar los antecedentes requeridos. RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>
3.1.13. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021.	El proponente allega el documento pdf 3.1.13 REDAM.pdf en (1) folio, el certificado corresponde a FERNANDO GALVAN VILLAMARIN identificado con C.C. 79.534.544, en calidad de representante legal, el cual no cuenta con la autorización y/o que se acredite su capacidad para presentar propuesta o contratar REDAM Código Verificación: KA69YZXUTM



El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular o el representante legal del proponente plural consorcio o unión temporal y el de cada uno de los integrantes (personas naturales o jurídicas), acreditarán que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) de conformidad con lo indicado en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022. Para el efecto debe aportar el certificado correspondiente con su oferta	Válida hasta: 16/06/2026 -Debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, con el fin de verificar los antecedentes requeridos. RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO <i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>
3.1.14. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se postulen a este proceso deberán presentar, en adición, la Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Alcaldía distrital, municipal o quien haga las veces de ente de vigilancia, inspección y control del proponente, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	NO APLICA
3.1.15. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente,	El proponente no allega el Registro Único Tributario-Rut, por lo tanto, no es posible verificar la representación legal y las facultades correspondientes. RECHAZADA – 7.1 CAUSALES DE RECHAZO

deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. El documento debe tener fecha de Expedición de 2025 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).	<i>h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos</i>
--	---

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la evaluación preliminar jurídica realizada y de conformidad con el cronograma establecido, el proponente **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MEDICINA NIT 899.999.063-3.** No subsano dentro de los términos otorgados de la evaluación preliminar por lo anterior de acuerdo en el Numeral 7.1 CAUSALES DE RECHAZO; *h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos.*
NO CUMPLE RECHAZADA.

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL NIT 800169622-1
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. 80.854.607

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1) El proponente deberá aportar una carta de presentación adjunta a su propuesta, debidamente foliada y firmada, anexando todos los documentos exigidos para el estudio de la misma. Esta carta deberá identificar claramente el sujeto jurídico que presenta la propuesta, contener un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. La carta deberá estar suscrita por el proponente que será el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el poder que especifique la autorización para presentar la carta y la propuesta. Para facilitar este trámite, este documento dispone del formato correspondiente en el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca de manera previa y escrita un representante o mandatario común. El proponente a través de la carta de presentación de la propuesta deberá manifestar bajo la gravedad de juramento el compromiso de	El proponente allega la carta de presentación de la propuesta con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento en formato pdf denominado <i>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO 1.pdf</i> en 3 folios debidamente firmada por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE con cedula de ciudadanía No. 80.854.607 en calidad de representante legal. De acuerdo al documento consorcial presentado en la propuesta. CUMPLE.

cumplimiento de las condiciones técnicas y de personal establecidas en el Anexo No. 1 ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN, así como el compromiso de disponer, en caso de ser seleccionado, de todo el personal técnico, administrativo y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar la ejecución del contrato. NOTA: La vigencia de la oferta deberá ser como mínimo de noventa (90) días, contados a partir del día del acto de cierre, al igual que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	
3.1.2. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA) Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales (personas jurídicas), el representante legal de cada uno sus integrantes, si tienen la anterior restricción, deben contar con dicha autorización, mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes se entenderá solidaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	El proponente allega formato No. 2. ACUERDO CONSORCIAL de fecha 27 de abril de 2026 con donde se constata lo siguiente: (...) <i>PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, INGEPLAN.CO SAS BIC y FENASCOL, con el propósito presentar en forma conjunta es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.</i> (...) CUMPLE.
3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN.	El proponente allega el documento pdf denominado No. 14, dos 2 folios de JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE con cedula de ciudadanía No. 80.854.607 en calidad de representante legal y HENRY MODESTO MEJIA ROYET con cedula de ciudadanía No. 8.670.727, como consorciado.

Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su CÉDULA DE CIUDADANÍA válida, si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la CÉDULA DE EXTRANJERÍA expedida por la autoridad competente.	CUMPLE.
3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (01) año más. En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente. El proponente, persona natural singular, y, los miembros del proponente plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.	El proponente allega carta consorcial. El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de INGEPLAN.CO SAS BIC de fecha 08 de abril de 2026 con código de verificación A2671458058674- CONSORCIADO Y certificado de existencia y representación legal de la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL. de fecha 08 de abril de 2026 con código de verificación A26721681EZ538 - CONSORCIADO donde se constata lo siguiente: 2. Duración de INGEPLAN.CO SAS BIC: "(...) <i>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</i>" (...) Duración de FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA – FENASCOL: "(...) <i>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de enero de 2083.</i>" (...) CUMPLE.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del método de selección.

En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.

Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

proceso de selección o actividades afines.	
3.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No.2 Y 3). Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL FONDO. c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. (...)	El proponente allega formato No. 2. ACUERDO CONSORCIAL de fecha 27 de abril de 2026 con donde se constata lo siguiente: (...) <i>PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, INGEPLAN.CO SAS BIC y FENASCOL, con el propósito presentar en forma conjunta es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.</i> (...) CUMPLE.
3.1.6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No.4 Y 5) Expedida por el representante legal o el revisor fiscal en cuanto a que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de	El proponente allega el certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento de fecha 29 de abril de 2026 en formato pdf denominado <i>CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO FORMATO 5. PAGO DE APORTES.pdf</i> – por INGEPLAN.CO BIC en 8 folios firmado por MAIRA ALEJANDRA PACHECO identificada con cedula de ciudadanía 1.032.463.588 en calidad de revisora fiscal, Junto con la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios.

compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre del proceso. NOTA: Junto con la certificación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, de su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses contados desde el cierre del método de selección	Se adjunta <i>CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</i> – por la FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL firmado por CONSUELO ACOSTA PEÑA identificada con cedula de ciudadanía 51.792.227, en calidad de revisora fiscal, Junto con la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios CUMPLE.
3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir, a su costo, una garantía de seriedad de la oferta mediante una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá ser presentada de forma integral con la propuesta, acompañada del certificado de pago de la prima o constancia respectiva emitida por la aseguradora. La fecha de expedición del documento deberá ser igual o anterior a la fecha y hora prevista para el plazo del cierre para la presentación de las	El proponente allega el documento pdf, <i>GARANTIA</i> en (19) folios de la Póliza No. M-100298754 expedida por SEGUROS MUNDIAL la cual cumple con las siguientes condiciones. i) Fecha de expedición: 28/04/2026 <u>ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:</u> La garantía de seriedad de la oferta presentada cubre los siguientes perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por

propuestas dentro del proceso de selección.

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir en los siguientes términos:

i) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.

ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:

La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado

iii) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

iv) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el FSB resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el FSB.

la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

c) El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado

iii) Valor asegurado: \$300,000,000 equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial

iv) Vigencia:

Vigencia Desde 29/04/2026
Vigencia Hasta 29/08/2026

v) Asegurado/Beneficiario:

FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630-9.

vi) Tomador/Afianzado: CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL -NIT 800169622-1

vii) Póliza debidamente firmada por el tomador

Nota. allega el certificado de pago de la póliza.

El Comité Evaluador deja constancia de haber verificado la autenticidad y validez de la póliza correspondiente

Ramo: ☒ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No. 15070880

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	n6owm3ATDgkVikbhotKknA==		
Número de póliza	100298754	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	Fecha de expedición	28/04/2026
Inicio de vigencia Global	29/04/2026	Fin de vigencia Global	29/08/2026
Tomador	CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL		
Asegurado	FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE DESIGUALDAD	Valor asegurado	300.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No., CUYO OBJETO ES PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN ABIERTA INV- VD-003-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 29/04/2026	24:00 Horas del 29/08/2026	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000,00

CUMPLE.

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

<u>v) Asegurado/Beneficiario:</u> debe ser el FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630- c. 9. <u>vi) Tomador/Afianzado:</u> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de acreditación de facultades pertinente. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación vii. La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro de término perentorio que para el efecto fije el FSB y/o el comité evaluador. El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el FSB solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. La NO presentación de la garantía de seriedad de la oferta o la no subsanación de la misma será causal de rechazo. NOTA 1: Conforme a la disposición del Artículo 1066 del código de comercio, los proponentes podrán pagar la prima hasta la fecha máxima de subsanación, y deberá allegar dicho certificado o documento equivalente, dentro del plazo establecido.	
---	--

NOTA 2: Los proponentes no podrán presentar contratos de fianza u otros mecanismos de cobertura, que no se encuentren debidamente detallados en las presentes Condiciones de Contratación, en caso de que sean allegados por un oferente se entenderá como no presentados y por ende incurso en causal de rechazo.	
3.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 6) El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto al Patrimonio Autónomo y a las entidades del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la propuesta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	El proponente allega el documento pdf, <i>COMPROMISO ANTICORRUPCION FORMATO 6. pdf</i> en (4) folios firmados por la representante legal del consorcio en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 - <i>COMPROMISO ANTICORRUPCION FORMATO 6. Pdf</i> – Por INGEPLAN.COS SAS BIC - CONSORCIADO, firmado por el representante legal JUAN PABLO MUÑOZ con C.C. 80.854.607 - <i>COMPROMISO ANTICORRUPCION FORMATO 6. Pdf</i> – Por la FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL - CONSORCIADO, firmado por el representante legal HENRY MEJIA ROYET con C.C. 8.670.727 CUMPLE.
3.1.10. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN – LEY 1581 DE 2012 (FORMATO No. 7) El proponente deberá suscribir el compromiso contenido en el FORMATO No. 7 - POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012, mediante el cual manifiestan el cumplimiento de la norma, y certifica contar con una política de protección de	El proponente allega el documento pdf, <i>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION FORMATO 7.pdf</i> en (3) folios de fecha 29 de abril de 2026 firmados por la representante legal del consorcio en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 - <i>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION FORMATO 7</i> – Por INGEPLAN.COS SAS BIC - CONSORCIADO, fecha 29 de abril de 2026, firmado por el representante legal JUAN PABLO MUÑOZ con C.C. 80.854.607

datos y tratamiento de la información, frente a la cual, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de selección, podrá ser consultada por el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	- <i>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION FORMATO 7</i> – Por la FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL - CONSORCIADO, fecha 27 de abril de 2026 firmado por el representante legal HENRY MEJIA ROYET con C.C. 8.670.727 CUMPLE.
3.1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FORMATO No. 8 y No. 9 Y No.10. Beneficiarios Finales) El proponente, su representante legal y su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, so pena de que se imposibilite la firma del eventual contrato y en consecuencia el Fondo proceda con el retracto del mismo sin reconocimiento de pagos o sumas de dinero o de algún emolumento a favor del eventual proponente seleccionado. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. (Diligenciar el FORMATOS 8 - FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL ó FORMATO No 9- FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA, según aplique) Y FORMATO No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES. El FORMATO No. 8 o 9 deberá aportarse con la propuesta debidamente firmado y con huella legible, el cual será un requisito de vinculación para la suscripción del contrato y por tanto será	El proponente allegó el formato pdf <i>Formulario Actualizacion y Vinculacion_Persona Juridica 9.pdf</i> en (5) folios y <i>3.1.11.2 FORMATO 10_BENEFICIARIO_FINAL_CLIENTES 1.xlsx</i> al Formato 9 FORMULARIO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA y el FORMATO No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES CUMPLE

evaluado el formulario aportado por parte del proponente ganador; por tal razón no generará rechazo en caso de encontrarse errores en su diligenciamiento. El FORMATO No.8 o 9, deberá ser presentado por el proponente; y en caso de que este sea una figura asociativa (Consortio o Unión Temporal) el FORMULARIO SARLAFT también debe ser presentado por cada uno de los miembros e integrantes. El proponente deberá diligenciar el FORMARIO 10-FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES dispuesto por el FONDO. NOTA 1: El proponente debe cumplir con la etapa de conocimiento de no cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece el formulario y los requerimientos que le sean realizados o solicitados dentro del proceso de selección. NOTA 2: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que para el efecto establezca el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 3: La fiducia verificará cuando el proponente o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, motivo por el cual, el Fondo se reserva el derecho de retractarse de la firma del contrato, incluso después de aceptada la oferta, por esta verificación SARLAFT.	
3.1.12. ANTECEDENTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL	El Comité Evaluador procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el registro de medidas correctivas, verificando que el

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

DE LA REPUBLICA Y POLICÍA NACIONAL, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL FONDO consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales y de policía en la página web de la Policía Nacional, así como los antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	proponente y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades al respecto. Se adjuntan las respectivas consultas. CUMPLE.
3.1.13. CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021. El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular o el representante legal del proponente plural consorcio o unión temporal y el de cada uno de los integrantes (personas naturales o jurídicas), acreditarán que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) de conformidad con lo indicado en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022. Para el efecto debe aportar el certificado correspondiente con su oferta	El proponente allega el documento 3.1.13 <i>REDAM.pdf</i> según lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE
3.1.14. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se postulen a este proceso deberán presentar, en adición, la Certificación de Existencia y Representación Legal expedida por la Alcaldía distrital, municipal o quien haga las veces de ente de vigilancia, inspección y control	NO APLICA

del proponente, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	
3.1.15. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. El documento debe tener fecha de Expedición de 2025 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).	El proponente allega el documento consorcial. Se allega RUT Por INGEPLAN.COS SAS BIC - CONSORCIADO, fecha 08 de abril de 2026, representante legal JUAN PABLO MUÑOZ con C.C. 80.854.607 Se allega RUT Por la FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL - CONSORCIADO, fecha 02 de septiembre de 2025 representante legal HENRY MEJIA ROYET con C.C. 8.670.727 CUMPLE.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la evaluación preliminar jurídica realizada y de conformidad con el cronograma establecido, el proponente **CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL NIT 800169622-1** **CUMPLE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE.**

PROPONENTE No. 5: CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA- CORPENSAR NIT 900.982.622-9
REPRESENTANTE LEGAL: PABLO DAVID LEMOINE ARBOLEDA C.C. 80.185.594

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1) El proponente deberá aportar una carta de presentación adjunta a su propuesta, debidamente foliada y firmada, anexando todos los documentos exigidos para el estudio de la misma. Esta carta deberá identificar claramente el sujeto jurídico que presenta la propuesta, contener un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. La carta deberá estar suscrita por el proponente que será el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el poder que especifique la autorización para presentar la carta y la propuesta. Para facilitar este trámite, este documento dispone del formato correspondiente en el FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	El proponente allega la carta de presentación de la propuesta con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento en formato pdf denominado <i>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO 1.pdf</i> en 3 folios debidamente firmada por JOSE GUILLERMO VELASQUEZ FERIA con cedula de ciudadanía No. 79.591.699 en calidad de representante legal. CUMPLE.

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca de manera previa y escrita un representante o mandatario común. El proponente a través de la carta de presentación de la propuesta deberá manifestar bajo la gravedad de juramento el compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas y de personal establecidas en el Anexo No. 1 ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN, así como el compromiso de disponer, en caso de ser seleccionado, de todo el personal técnico, administrativo y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar la ejecución del contrato. NOTA: La vigencia de la oferta deberá ser como mínimo de noventa (90) días, contados a partir del día del acto de cierre, al igual que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	
3.1.2. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN (SI APLICA) Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y	El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de fecha 29 de abril de 2026 con código de verificación A2686666050BBD donde se constata lo siguiente: "(...) REPRESENTACION LEGAL <i>La Representación Legal de la corporación estará a cargo Director Ejecutivo, quien tendrá un suplente, quien ostentará</i>



Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales (personas jurídicas), el representante legal de cada uno sus integrantes, si tienen la anterior restricción, deben contar con dicha autorización, mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes se entenderá solidaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.	<i>las mismas facultades del titular y lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con autorización escrita del Presidente de la Junta Directiva, por la cual su simple actuación se entiende válida ante cualquier entidad o particular."</i> (...) <i>"El Director Ejecutivo y su Suplente, tendrán las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la corporación, tanto judicial como extrajudicialmente; 2. Dirigir, planear, organizar e implementar los programas generales y las políticas de la corporación y controlar las operaciones en el desarrollo del Objeto de la corporación; 3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro de las actividades ordinarias de la corporación; 4. Nombrar y remover los empleados de la corporación cuya designación no corresponda a la Asamblea General"</i> NO APLICA.
3.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE QUIEN SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN. Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su CÉDULA DE CIUDADANÍA válida, si es persona	El proponente allega el documento pdf denominado CEDULA, un 1 folio de JOSE GUILLERMO VELASQUEZ FERIA con cedula de ciudadanía No. 79.591.699 CUMPLE.

natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la CÉDULA DE EXTRANJERÍA expedida por la autoridad competente.	
3.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (01) año más. En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado	El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de fecha 29 de abril de 2026 con código de verificación A2686666050BBD donde se constata lo siguiente: <i>Realización de toda actividad lícita dirigida a la construcción de una sociedad colombiana tolerante, respetuosa de los derechos humanos por su cultura, su salud, su educación, su trabajo digno y por la investigación social, tecnológica y científica, en búsqueda del bienestar, la felicidad y la paz de la comunidad en general como una posibilidad real. Para desarrollar dicho objetivo general la corporación podrá: Promover el estudio y pensamiento de los problemas sociales, ambientales y económicos de Colombia, de nivel urbano, regional o nacional. B. Asesorar a todos los actores sociales en la implementación de estrategias que posibiliten el logro de la tolerancia, el respeto por los derechos humanos, la paz y el progreso de las comunidades. Desarrollar e implementar iniciativas urbanas, regionales o nacionales que busquen la reinserción pacífica de actores armados. Ejecutar procesos logísticos para evento... (...)</i> 2. Duración de la sociedad: "(...) La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de marzo de 2036." (...) 3. Facultades del representante legal: "(...) 3. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro de las actividades ordinarias de la Corporación " (...) CUMPLE.

con los requerimientos establecidos anteriormente. El proponente, persona natural singular, y, los miembros del proponente plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cédula de ciudadanía y Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del método de selección. En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el	
--	--

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio. Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro deberá presentar el certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	
3.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No.2 Y 3). Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la	NO APLICA

conformación del consorcio o unión temporal. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL FONDO. c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. (...)	
3.1.6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No.4 Y 5) Expedida por el representante legal o el revisor fiscal en cuanto a que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses,	El proponente allega el certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales con el cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 mediante documento de fecha 27 de abril de 2026 en formato pdf denominado <i>CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO FORMATO 5. PAGO DE APORTES.pdf</i> en 1 folio Se anexa el formato por el representante legal, firmado. CUMPLE

en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre del proceso. NOTA: Junto con la certificación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, de su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses contados desde el cierre del método de selección	
---	--

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:



3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir, a su costo, una garantía de seriedad de la oferta mediante una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá ser presentada de forma integral con la propuesta, acompañada del certificado de pago de la prima o constancia respectiva emitida por la aseguradora. La fecha de expedición del documento deberá ser igual o anterior a la fecha y hora prevista para el plazo del cierre para la presentación de las propuestas dentro del proceso de selección. La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir en los siguientes términos: <u>i) Fecha de Expedición:</u> La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. <u>ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:</u> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:	El proponente allega el documento pdf, <i>GARANTIA</i> en (3) folios de la Póliza No. 14-44-101261239 expedida por Aseguradora Seguros del Estado la cual cumple con las siguientes condiciones; <u>i) Fecha de expedición:</u> 24/04/2026 <u>ii) Amparos de la Garantía de Seriedad:</u> La garantía de seriedad de la oferta presentada cubre los siguientes perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. c) El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado <u>iii) Valor asegurado:</u> \$300,000,000 equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial <u>iv) Vigencia:</u> Vigencia Desde 27/04/2026 Vigencia Hasta 10/08/2026 <u>v) Asegurado/Beneficiario:</u> FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630-9. <u>vi) Tomador/Afianzado:</u> CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA-CORPENSAR NIT 900.982.622-9. Nota. allega el certificado de pago de la póliza. El Comité Evaluador deja constancia de haber verificado la autenticidad y validez de la póliza correspondiente
---	--

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. c) El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado iii) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso. iv) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el FSB resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el FSB. v) Asegurado/Beneficiario debe ser el FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD	Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 14-44-101261239 Fecha de expedición: viernes, 24 de abril de 2026 Asegurado: PATROMONIO AUTONOMO FONDO PARA LA SUPERACION DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL Inicio de vigencia: lunes, 27 de abril de 2026 Valor total asegurado: \$ 300.000.000,00 Consultar de nuevo Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Tomador: CORPORACION PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACION DE COLOMBIA Fin vigencia: lunes, 10 de agosto de 2026 Activar Windows ve a Configuración para activar CUMPLE
---	---

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL con NIT. 830.053.630- c. 9. <u>vi) Tomador / Afianzado:</u> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de acreditación de facultades pertinente. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación vii. La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro de término perentorio que para el efecto fije el FSB y/o el comité evaluador. El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el FSB solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. La NO presentación de la garantía de seriedad de la oferta o la no subsanación de la	
---	--

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

misma será causal de rechazo. NOTA 1: Conforme a la disposición del Artículo 1066 del código de comercio, los proponentes podrán pagar la prima hasta la fecha máxima de subsanación, y deberá allegar dicho certificado o documento equivalente, dentro del plazo establecido. NOTA 2: Los proponentes no podrán presentar contratos de fianza u otros mecanismos de cobertura, que no se encuentren debidamente detallados en las presentes Condiciones de Contratación, en caso de que sean allegados por un oferente se entenderá como no presentados y por ende incurso en causal de rechazo.	
3.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 6) El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto al Patrimonio Autónomo y a las entidades del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su	El proponente allega el documento pdf, <i>COMPROMISO ANTICORRUPCION FORMATO 6. pdf</i> en (1) folio firmado por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.

nombre, es causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la propuesta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	
3.1.10. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN - LEY 1581 DE 2012 (FORMATO No. 7) El proponente deberá suscribir el compromiso contenido en el FORMATO No. 7 - POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES LEY 1581 DE 2012, mediante el cual manifiestan el cumplimiento de la norma, y certifica contar con una política de protección de datos y tratamiento de la información, frente a la cual, en caso de resultar seleccionado en el presente proceso de selección, podrá ser consultada por el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL.	El proponente allega el documento pdf. <i>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION FORMATO 7.pdf</i> en (1) folio firmado por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.

NOTA 1: En caso de proponente plural, el anexo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman.	
3.1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FORMATO No. 8 y No. 9 Y No.10. Beneficiarios Finales) El proponente, su representante legal y su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, so pena de que se imposibilite la firma del eventual contrato y en consecuencia el Fondo proceda con el retracto del mismo sin reconocimiento de pagos o sumas de dinero o de algún emolumento a favor del eventual proponente seleccionado. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. (Diligenciar el FORMATOS 8 - FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL ó FORMATO No 9- FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA, según aplique) Y FORMATO	El proponente allega el documento pdf <i>Formulario Actualizacion y Vinculacion_Persona Juridica 9.pdf</i> en (5) folios y 3.1.11.2 FORMATO 10_BENEFICIARIO_FINAL_CLIENTES 1.xlsx en (1) folio los cuales corresponden al Formato 9 FORMULARIO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA y el FORMATO No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES Por la representante legal en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE

No.10. FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES. El FORMATO No. 8 o 9 deberá aportarse con la propuesta debidamente firmado y con huella legible, el cual será un requisito de vinculación para la suscripción del contrato y por tanto será evaluado el formulario aportado por parte del proponente ganador; por tal razón no generará rechazo en caso de encontrarse errores en su diligenciamiento. El FORMATO No.8 o 9, deberá ser presentado por el proponente; y en caso de que este sea una figura asociativa (Consortio o Unión Temporal) el FORMULARIO SARLAFT también debe ser presentado por cada uno de los miembros e integrantes. El proponente deberá diligenciar el FORMARIO 10-FORMULARIO DE BENEFICIARIOS FINALES dispuesto por el FONDO. NOTA 1: El proponente debe cumplir con la etapa de conocimiento de no cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece el formulario y los requerimientos que le sean realizados o solicitados dentro del proceso de selección. NOTA 2: La presentación incompleta de los documentos anteriormente	
---	--

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

señalados, es subsanable en el término que para el efecto establezca el FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL. NOTA 3: La fiducia verificará cuando el proponente o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, motivo por el cual, el Fondo se reserva el derecho de retractarse de la firma del contrato, incluso después de aceptada la oferta, por esta verificación SARLAFT.	
3.1.12. ANTECEDENTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y POLICÍA NACIONAL, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL FONDO consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los	El Comité Evaluador procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el registro de medidas correctivas, verificando que el proponente y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades al respecto. Se adjuntan las respectivas consultas. CUMPLE.

antecedentes penales y de policía en la página web de la Policía Nacional, así como los antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	
3.1.13. CONSULTA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021. El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular o el representante legal del proponente plural consorcio o unión temporal y el de cada uno de los integrantes (personas naturales o jurídicas), acreditarán que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) de conformidad con lo indicado en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022. Para el efecto debe aportar el certificado correspondiente con su oferta	El proponente allega el documento pdf <i>3.1.13 REDAM.pdf</i> en (1) folio en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 REDAM Código Verificación:6WH7CLMD3N Válida hasta: 30/09/2026 CUMPLE.
3.1.14. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que se postulen a este proceso deberán presentar, en adición, la Certificación de Existencia y Representación Legal	NO APLICA

expedida por la Alcaldía distrital, municipal o quien haga las veces de ente de vigilancia, inspección y control del proponente, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	
3.1.15. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO- RUT Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. El documento debe tener fecha de Expedición de 2025 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas	El proponente allega el documento No. 10 <i>RUT.pdf</i> en (4) folios con fecha generación documento PDF: 2026-01-30 / 11:40:19 AM en cumplimiento de lo exigido en las condiciones de contratación de la Convocatoria Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026 CUMPLE.

Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).	
---	--

A continuación, se da respuesta a observaciones jurídicas por el proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA

1. PROPONENTE ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO

a. Carta de presentación de la oferta

(...)

Revisada la Carta de Presentación de la Propuesta, se evidencia que el apartado correspondiente a la composición de la persona jurídica no fue diligenciado, pese a que el proponente no corresponde a una sociedad anónima abierta, único supuesto exceptuado de dicho requerimiento conforme a los documentos del proceso.

RTA: En la carta de presentación estipula que esta información es para los proponentes o personas jurídicas que integren los proponentes plurales, para el caso del proponente ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO se encuentra suscrita por el proponente que será el representante legal.

d. Autorización junta directiva

(...)

Revisada la documentación aportada, se evidencia que el Acta No. 379 mediante la cual se autoriza a la representante legal para presentar propuesta y suscribir contrato no permite verificar el cumplimiento del quórum deliberatorio y decisorio de la Junta Directiva, toda vez que no existe correspondencia plena entre los miembros que la conforman según la certificación vigente y los asistentes relacionados en dicha acta.

RTA: Conforme a la evaluación final del proceso el proponente ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO el comité evaluador verifica el documento, por lo tanto, no hay lugar a realizar ningún tipo de solicitudes. Por lo anterior no se acoge la observación.

e. Garantía de seriedad de la oferta

(...)

Revisada la garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, se evidencia que este adjunta un comprobante bancario de pago, el cual no permite verificar de manera cierta que corresponda al pago efectivo de la prima de la póliza allegada.

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

RTA: El Comité Evaluador realizó y dejó constancia de haber verificado la autenticidad y validez de la póliza correspondiente, sin embargo, tener en cuenta que en la evaluación final del proceso el proponente ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO, no fue habilitado, por lo tanto, no hay lugar a realizar ningún tipo de solicitudes. Por lo anterior no se acoge la observación por el proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA.

2. CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL

a. Carta de presentación de la oferta

(...)

De la revisión del Formato No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, se evidencia que el proponente, siendo un consorcio integrado por dos personas jurídicas, no adjuntó la composición accionaria de cada una de las entidades que lo conforman.

RTA: El documento hace referencia a la composición accionaria de la señora MAIRA ALEJANDRA PACHECO CARRASCAL, el cual se puede constatar en el formato No 14A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA).

b. Garantía de seriedad de la oferta

(...)

Revisada la documentación de garantía de seriedad aportada por el proponente, se evidencia que adjuntó la póliza de cumplimiento M-100298754 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. con fecha 28 de abril de 2026.

RTA: El proponente CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL, aporta los documentos mencionados en la subsanación de la propuesta de acuerdo a la evaluación preliminar.

3. CORPORACION PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACION DE COLOMBIA

g. Falta de acreditación de pago de prima de garantía de seriedad

(...)

Revisada la documentación de garantía de seriedad aportada por CORPENSAR, se evidencia que si bien es cierto adjunto la póliza, no se adjunta el certificado de pago de la prima o constancia respectiva emitida por la aseguradora.

RTA: El Comité Evaluador realizó y dejó constancia de haber verificado la autenticidad y validez de la póliza correspondiente, sin embargo, se deja constancia que el documento soporte de pago se encuentra dentro de los documentos de la propuesta en la carpeta denominada No. 6, para su consulta.

h. Carta de presentación de la propuesta

(...)

Revisado el Formato No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta de CORPENSAR, se evidencia que el campo de "Composición accionaria" se encuentra sin diligenciar.

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección:

RTA: En la carta de presentación se estipula que esta información es para los proponentes o personas jurídicas que integren los proponentes plurales, es decir, hace referencia a los consorcios o uniones temporales. Por lo anterior no se acoge la observación por el proponente CORPORACION PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACION DE COLOMBIA.

4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

El proponente no presento subsanaciones por lo que se rechaza la propuesta según lo señalado en el 7.1 CAUSALES DE RECHAZO; *h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos,* de los términos de la contratación. Por lo anterior no se aceptan observaciones de este proponente

3. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación y evaluación jurídica de las propuestas presentadas se concluye que las propuestas de;

1. El proponente UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MEDICINA RECHAZADA; conforme a el Numeral 7.1 CAUSALES DE RECHAZO; *h) Cuando solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas antes del término previsto en el cronograma del presente proceso de selección o no sean suficientes para cumplir con los requisitos* los requisitos jurídicos establecidos en el documento de invitación, en consecuencia, la propuesta se encuentra **RECHAZADA**

2. El proponente CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL CUMPLE los requisitos jurídicos establecidos en el documento de invitación, en consecuencia, la propuesta se encuentra **HABILITADA**.

3. El proponente CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA- CORPENSAR CUMPLE los requisitos jurídicos establecidos en el documento de invitación, en consecuencia, la propuesta se encuentra **HABILITADA**.

4. El proponente ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO CUMPLE los requisitos jurídicos establecidos en el documento de invitación, en consecuencia, la propuesta se encuentra **HABILITADA**.

5. El proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A CUMPLE los requisitos jurídicos establecidos en el documento de invitación, en consecuencia, la propuesta se encuentra **HABILITADA**.

Cordialmente,

Comité Evaluador



Martha Polania Vanegas

Evaluador jurídico

Fondo Igualdad

Calle 28 No. 13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543

Dirección: